

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 3832** *RESOLUCION de 4 de marzo de 1985, de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto complementario de cloacas del polígono residencial «Fontajau», en Gerona.*

Declarada de urgencia por Decreto del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña de 7 de febrero de 1985 («Diario Oficial de la Generalidad» número 517, de 1 de marzo), a los efectos prevenidos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto complementario de cloacas del polígono residencial «Fontajau», en Gerona, aprobado definitivamente el día 13 de noviembre de 1984, he resuelto convocar para el próximo día 29 de marzo de 1985, a las doce horas, en la sede del Ayuntamiento de Gerona, a los titulares de los bienes y derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguien lo

solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes descritos, al objeto de imposición de la servidumbre forzosa de instalación de tuberías del colector de cloacas correspondiente al mencionado proyecto.

A este acto, al que deberá asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Gerona o Regidor en quien delegue, podrán asistir personalmente los titulares o ir representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y podrán hacerse acompañar, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

Barcelona, 4 de marzo de 1985.—El Gerente.—3.368-C (16601).

RELACION DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Titular: Fidel Quintanas i Ventula. Domicilio: Carretera St. Gregori, sin número, Gerona. Tipo de derecho: Propiedad. Superficie afectada: 360 metros cuadrados.

Titular: Joan Casellas i Ventura. Domicilio: Mas Casellas, St. Gregori, Gerona. Tipo de derecho: Propiedad. Superficie afectada: 1.920 metros cuadrados.

GALICIA

- 3833** *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Energía y Comercio en Orense, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Orense hace saber:

Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.088-1.^a fracción. Nombre: «Padesa II-1.^a fracción». Mineral: Pizarra. Cuadrículas: 16. Término municipal: Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101,5 y 140,4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Orense, 14 de noviembre de 1984.—el Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—705-E (3177).

- 3834** *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Orense, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Orense, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.088-3.^a fracción. Nombre: «Padesa II-3.^a fracción». Mineral: Pizarra. Cuadrículas: 2. Término municipal: Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101,5 y 140,4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 14 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—706-E (3179).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

- 3835** *RESOLUCION de 5 de enero de 1985, de la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos), referencia: RI 2.718; expediente: 39.701; F.: 1.653, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Territorial, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos), la instalación de la modificación de línea de AT a 13,2 KV, con conversión en subterránea por construcción de autopista enlace A-1 Burgos-Este y N-120.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de enero de 1985.—El Delegado territorial, accidental, Galo Barahona Alvarez.—328-15 (3289).